

BECAS DE COHESIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA ESTUDIOS DE GRADO -CURSO 2017/2018-

Destinatarios:

Estudiantes matriculados en estudios de Grado en la Universidad de Málaga, que no disfruten de ningún tipo de beca o ayuda durante el curso 2017/2018, salvo las que se especifican en la convocatoria, y cumplan con los requisitos académicos y económicos establecidos en la misma.

Los alumnos beneficiarios de la beca de carácter general convocada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que tengan créditos matriculados por segunda, tercera o cuarta y sucesivas veces podrán optar a la beca de cohesión social para el importe de estos créditos, sin necesidad de presentar la solicitud.

Los alumnos beneficiarios de la beca de carácter general convocada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a los que no se les aplica la bonificación del 99 % de la Junta de Andalucía siéndole ésta más beneficiosa, podrán obtener ayuda de cohesión social para compensar la diferencia, sin necesidad de presentar la solicitud.

Importe:

El importe de esta beca será el equivalente a los precios públicos por servicios académicos que le corresponda pagar al alumno en el curso 2017/2018, una vez practicadas todas las exenciones y bonificaciones que le sean aplicables, con algunas limitaciones (Ver convocatoria).

Requisitos académicos:

-Para alumnos matriculados en primero por primera vez: nota final igual o superior a 5,00 puntos en las pruebas de acceso.

-Para alumnos matriculados en curso distinto a primero por primera vez: haber superado en el curso anterior un mínimo de 18 créditos (para estudios de Ingeniería y Arquitectura), o un mínimo de 24 créditos (para el resto de titulaciones), y que el porcentaje de créditos no superados no exceda del 70% para estudios de Ingeniería y Arquitectura, o del 60% para el resto de los estudios.

Requisitos económicos:

-No superar los umbrales de renta establecidos en el artículo 5 de la convocatoria.

-No superar los umbrales patrimoniales fijados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para las becas de carácter general para el curso 2017/2018.

Plazo de solicitud: Hasta el **20 de diciembre de 2017**.

La presentación de solicitudes se hará **on-line** a través del portal académico de cada alumno. Para ello deberá acceder al siguiente enlace: (www.uma.es/portalacademico)

Más información en la página web del Servicio de Becas: <https://www.uma.es/becas/>